

EL POPULAR

DIARIO POLITICO, INDEPENDIENTE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs, trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 60.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN real línea á los suscritores y doble precio á los que no lo sean.

Los anuncios cerrados á precios convencionales.

MADRID.

LUNES 4 DE JUNIO DE 1877.

LA CORRESPONDENCIA

A DON MIGUEL P. GARCIA.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redaccion y Administracion, calle del Prado, núm. 13, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipacion.

NÚM. 2399

BANCO DE ESPAÑA.

Los señores opositores de provincias á las plazas de interventores de delegacion que hicieron sus ejercicios en los días 23, 24 y 25 de Mayo próximo pasado y no los hayan terminado, pueden pasar á ultimarlos el miércoles 6 del actual, á las ocho de la mañana.

Lo que se les avisa por medio del presente anuncio en razon á ignorarse sus domicilios en esta corte; advirtiéndoles que de no presentarse en dicho día se juzgarán sus ejercicios por el estado en que hoy se encuentran.

Madrid 2 de Junio de 1877.—El secretario, Manuel Ciudad.

LOS ARANCELES.

Con este titulo acaba de ser publicado en Jerez un folleto de actualidad, por el Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera, senador del reino. Considera el economista escritor, que es llegado el momento de que una sabia reforma de nuestros aranceles de Aduanas, proporcione una doble y fácil tributacion que haga llevadera la carga de los muchos y cuantiosos impuestos que hoy agobian á los pueblos. Indica en términos generales cuáles han de ser los principios en que basarse deben los derechos arancelarios á fin de conducir á nuestra maltratada Hacienda por mejores vías, impulsando con vigor el desarrollo de la produccion nacional, el acrecentamiento de la riqueza pública y la formacion de un gran capital tributario capaz de satisfacer cumplidamente las exigencias forzosas del presupuesto; y hablando el articulista del que acaba de ser presentado á las Cortes por el señor Barzanallana, dice que en él se forman los ingresos, como siempre, aumentando los impuestos conocidos, agravando ciertos derechos de exportacion y sin atreverse á alterar los de importacion; sistema por el cual se viene á herir directa é indirectamente la produccion nacional, encareciéndola y empujándola hasta tal punto, que la competencia en el mercado entre los productos extranjeros y los del país, se hace imposible.

Quéjase de los errores económicos que aceptados inconscientemente como teorías salvadoras por los hombres que han dirigido nuestra Hacienda, son la primera causa de nuestro atraso industrial, y afirma que para sostener el equilibrio en la balanza de comercio internacional es preciso recargar las manufacturas y artículos extranjeros en proporcion del recargo que han sufrido los nacionales. Afirma tambien que obrar de otra manera es faltar á la lógica de los principios fundamentales de la creacion de los aranceles, concediendo un privilegio injusto á la industria extranjera para que á favor del mismo acapare nuestro mercado, llevándose nuestro numerario sin compensacion posible, y extendiendo la partida de sepelio á multitud de contribuyentes que vendrán á aumentar la cifra de los 176.000 que han sucumbido ya al peso de los impuestos, porque con los bajos aranceles que hoy rigen no hallaron medio de dar valor á sus productos para satisfacer los múltiples tributos creados por el ingenio fiscal. Demuestra que, si el movimiento comercial puede decrecer momentáneamente por efecto de la alteracion de las tarifas aduaneras, el desarrollo inmediato de la industria del país, que

es la consecuencia natural de aquella alteracion, vendria á proporcionarle nueva vida; y por último, con respecto al desarrollo de nuestra marina mercante, dice que no está en manera alguna relacionado con el mayor ó menor comercio nacional, y que, por el contrario, constituye una industria independiente que puede ó no alimentarse con el cambio de los propios productos y que reclama como condiciones especiales para su existencia la reforma de los reglamentos y leyes á que está sujeta nuestra navegacion.

Estamos perfectamente de acuerdo con el autor del mencionado folleto, como lo estamos con el proyecto del Sr. Bosch y Labrás, aceptado tambien en todas sus partes por el Sr. Primo de Rivera segun se vé en su folleto, y como lo estaremos con todas las ideas que tiendan á mejorar nuestra Hacienda, favoreciendo nuestros productos y facilitando á las industrias nacionales los elementos de vida que les son tan necesarios para su desenvolvimiento y prosperidad.

La historia manufacturera é industrial de otras naciones, y especialmente la de Inglaterra y los Estados-Unidos, nos demuestra la necesidad en que nos hallamos de cuidar de nuestra casa antes que de la ajena, rompiendo de una vez las trabas que sujetan nuestro sistema económico, sean de la clase que fueren, y entrando de lleno en la senda que aquellas naciones han seguido cuando de su engrandecimiento y de su independencia industrial se ha tratado.

Todos los publicistas mas notables están conformes con que la nacion inglesa debe á su célebre acta de navegacion el inmenso desarrollo de su marina mercante, así como á la concepcion atrevida de su rey Eduardo IV, ordenando que la balanza de comercio se saldara en efectos del país, el que este diera principio á la formacion del gran capital que hoy posee; ejemplos que copió aquella gran nacion de Venecia y Génova, al par que de Bélgica y las ciudades anseáticas.

Francia tambien estableció prohibiciones de importacion de ciertos artículos, elevó las tarifas de otros y adoptó su acta de navegacion de 1793, ó sea el derecho diferencial de bandera en pro de sus intereses, como los Estados-Unidos aceptaron en 1789 la proposicion de James Madison, y se dieron leyes de independencia y provecho propio que elevaron su riqueza y le abrieron las puertas de los mercados del mundo, desmintiendo las aseveraciones del economista Smith, aplicadas á aquel país, tan agricultor como industrial, manufacturero y dueño de los mares, situacion envidiable á que debemos conducir á España, creando, por medio de la reforma de las leyes arancelaria y de navegacion, una doble poblacion industrial que multiplique su riqueza, nutra al Tesoro con sus tributaciones, evite la emigracion escandalosa que hoy se verifica desde las provincias del litoral, y disminuya el número excesivo de pretendientes á destinos públicos y el de plantas parásitas que consumen sin producir, causas gravísimas de nuestra evidente decadencia y sensible malestar, señaladas así como los ejemplos y citas históricas anteriores en el folleto del Sr. Primo de Rivera.

Paso, pues, á los hombres imparciales y prácticos que con la historia en la mano para señalarnos saludables lecciones, procuran abrir un porvenir risueño y seguro á nuestra patria. Paso á la Hacienda

española sin trabas ni monopolios, y paso, en fin, á las útiles reformas indicadas por el Sr. Primo de Rivera, solicitadas por varios centros agrícolas é industriales en respectivas exposiciones, y cuyas bases ha formulado y propuesto á la subcomision de presupuestos del Congreso nuestro distinguido amigo el celoso diputado catalan señor Bosch y Labrás, con un acierto y una fé que le honran en extremo.

Hora es ya de que el pueblo español experimente las ventajas de una paz tan gloriosamente conquistada y de un Gobierno tan eminentemente conservador, como el que hoy rige los destinos del país, y cuya atencion llamamos desde las columnas de nuestro periódico uno y otro día, cumpliendo con el deber que el más sincero patriotismo nos impone.

LA ENMIENDA

DEL SEÑOR SANCHEZ MILLA.

No nos ha sorprendido la ruda oposicion que se hace á la Comision que ha aceptado la enmienda del Sr. Sanchez Milla á la ley electoral: lo esperábamos, porque á un mal inveterado no se aplica el cauterio, sin causar grandes dolores, y cuando el sistema constitucional está tan viciado, tan perturbado, como lo está en España, toda medida que tienda á encauzarlo y darle verdadera independencia, ha de producir hondo disgusto á los eternos muñidores de elecciones, á los que si han sido diputados, los mas de ellos que no debieran haber salido nunca de la obscuridad, débense á las influencias gubernamentales.

Lo singular, lo verdaderamente extraordinario, son los tajos y mandobles descargados á la ciencia del derecho público, á nombre de la cual habla el primer advenedizo, y así como Alfonso Karr decia poco há que cuatro hombres que en Francia se reúnan ó publiquen un periódico, no tardan en asumir la representacion y el voto de la nacion, así se vé en España al primero que le convenga, decir con la mayor frescura: «yo soy la libertad, lo que yo defiendiendo es la ciencia del derecho público; el país y los liberales piensan como yo; lo demás es tiranía y pura ignorancia que el país anatematiza, porque no le parece bien ó no le conviene al que así discurre».

Exigir que los diputados sean naturales de las provincias que deban representar, es retroceder 30 años, pues ¿quién sostiene ya que sean representantes solo de un distrito y no de la nacion? Esto dicen algunos periódicos que han visto con disgusto la enmienda del señor Sanchez Milla. ¿Es esto exacto? ¿Se ha comprendido bien el carácter del representante? La teoria de Mr. Cormenin que se invoca es una novedad y cómo debe entenderse? Hé aquí lo que entendemos deber dilucidar para mayor esclarecimiento de la cuestion.

El diputado no puede ser hostil á la colectividad nacional, es verdad, y ante todo debe mirar por los intereses públicos, porque el principio regulador de la política moderna no lo constituyen, ya privilegios de clases, de provincias, ni municipios, sino el derecho comun á todos y contra el cual son ilegítimos todos los intereses, como no cabe subordinar las leyes eternas de la geometría á los intereses particulares del día ó de una localidad. Todo esto es cierto, muy cierto; pero se deduce de aquí que el diputado sea directamente representante de la nacion?

El diputado representa en las Cortes á los que le han nombrado, parte de la nacion, solidaria con ella, no aislada ni independiente, pero que tampoco es toda la nacion. Hé aquí la inteligencia verdadera de la teoria de Mr. Cormenin, basada en las mas rudimentarias nociones de derecho constitucional. Y ¿qué hay en la proposicion del Sr. Sanchez Milla que contradiga esta teoria?

Nada mas natural que exigir condiciones de elegibilidad, como si no las mismas, se exigen otras en los demás países, respondiendo á las que se imponen á los electores. Pues bien: entre estas condiciones, la mas principal, atendida la indole de nuestro país y la gran postergacion del sistema electoral, es el que los representantes sean naturales de la provincia uno de cuyos distritos han de representar, porque esta es hoy la única garantía contra la absorcion absorbente de una burocracia centralizadora que todo lo conculca y la accion osada de partidos que tambien desde el centro ahogan la iniciativa de los distritos.

Que esto sería fomentar el caciquismo que tanto lamentamos, dice un colega:... no, el caciquismo medra á la sombra de la administracion pública, y contando con la impunidad, coexistiendo y aunándose el caciquismo de lugar y el oficial para aplastar el cuerpo electoral; si los caciques fueran solo los grandes propietarios, el poder público y los ciudadanos tienen el amparo de la ley, y sus malas artes serian por completo burladas.

¿Qué hay, pues, en el fondo de esta cuestion? lo que hay, es una lucha sorda, una guerra con careta contra los distritos y provincias que se quejan en todos los tonos de que se les imponga candidaturas que rechazan, no pudiendo elevar á la Representacion nacional, los amigos que los electores conocen y hacer oír la voz de sus sagrados intereses lastimados; lo que hay es una oposicion disfrazada con el nombre de libertad, de algunos hombres públicos de la corte que saben no serian nunca diputados, si los Gobiernos no los hacen salir de las urnas por virtud de su omnipotencia, para luego echar toda la responsabilidad y toda la odiosidad de lo que sucede en las elecciones, contra estas influencias de distrito que de no ser contrariadas en sus deseos y verdaderamente violentadas, no darian margen por cierto á acusaciones que nadie menos autorizado para dirigirlas que los que suelen hacerlas.

Hemos de decirlo bien alto, porque es preciso que el país conozca los móviles de esta saña contra una enmienda que devolveria la independencia á los distritos; aparte de extremos como el de exceptuar los que hayan sido diputados, lo cual en modo alguno patrocinamos y que entendemos debe la Cámara por decoro rehusar, la enmienda del señor Sanchez Milla es el golpe de muerte contra la influencia gubernamental y de jefes de partido residentes en el centro, en las elecciones que vician y perturban por completo, y abrirá, de ser aceptada, una serie de medidas encaminadas á ensayar en los distritos la gestion de sus intereses y preparar el self government, que es el alma del sistema constitucional.

Es preciso que acabe el escándalo de que un andaluz desconocido sea votado en Pontevedra y un gallego por un distrito de Murcia, de que los diputados lo sean por recomendacion y sin tener lazo alguno que los una con sus repre-

sentados. La polvareda de hoy la levantan los vividores, eternos enemigos de las provincias, porque solo viven como las cucarachas de los escombros de un edificio político que se arruina. La tutela de los distritos tiene que terminar, y las Cortes actuales harán la obra más liberal que se ha hecho en muchos años, si ratifican la enmienda del Sr. Sanchez Milla con las modificaciones indicadas, extirpando este formalismo político que barniza el sistema constitucional en España que en el fondo no existe, como no se ha creado á estas horas en más de cuarenta años de este régimen hábitos constitucionales. Esto digamos cuando la proposicion del señor Alonso Pesquera, que planteó el primero esta cuestion; lo propio repetimos hoy; solo nos cabe añadir á la comision: Osez.

Sentimos en el alma no se haya aceptado la incompatibilidad absoluta propuesta por el Sr. Alonso Pesquera entre el cargo de diputado y todo puesto retribuido por el Estado, porque es preciso que termine esta omnipotencia que nos aplasta y que se tomen serias medidas para que las instituciones sean una verdad.

Leemos en La Epoca la interesantísima noticia siguiente, que no dudamos hará la felicidad de España:

«Ayer se reunió en el Congreso la comision que entiende en el proyecto de ley de caza. El parecer de la comision sobre la caza en tiempo de veda, se ha dividido. Opinan los Sres. Danvila, Herce, Juez Sarmiento y Pidal y Mon, que el dueño de una finca puede cazar en tiempo de veda dentro de su propiedad las piezas que no puedan salvar el cerramiento, como liebres y conejos, y no puede cazar la perdiz; y opinan los señores Perez Zamora, Rivas y Lopez Guisado, que puede cazar tambien con el reclamo, como dueño de su terreno. Hoy ha vuelto á reunirse la comision, por último, con asistencia de los ministros de Gracia y Justicia y Fomento.»

Parece imposible que hallándose el país en la situacion que todos igualmente deploramos, la atencion de los señores diputados y de los señores ministros se ocupe en este género de cuestiones, muy buenas para ser resueltas despues de no tener otra cosa que hacer.

No es en verdad lo importante hoy el fomentar la caza, sino el estudiar la forma de administrar el país con menos gravámen de los contribuyentes; el moralizar los servicios, el restablecer el crédito público y en una palabra, el que las Cortes hagan un presupuesto que consiga levantar las cargas públicas sin acudir á ese funesto recurso de la deuda flotante que cual las plagas de la escritura sobre los egipcios, vienen cayendo sobre la nacion española hace algunos años.

Por otro parte, nadie que conozca España, cree que es necesario fomentar la cria de la caza y sobre todo la de la perdiz, porque lo que sobra en todas partes, y sobre todo en la tierra llana como Madrid y algunas otras localidades son perdices y mas bien descartarlas que fomentarlas es lo que conviene.

La junta del Circulo mercantil se reúne hoy á las ocho de la noche.

La junta celebrada ayer tarde por algunos agentes de Bolsa, ha dado por resultado venir en conocimiento los promovedores de la reunion, que no todos se hallan de completo acuerdo en la cuestion del Circulo mercantil, razon por la cual no es probable que se separen colectivamente de aquel centro comercial.

El malestar de los contribuyentes ha llegado á tal extremo que no nos maravilló esta revelacion tristísima que hacia el Sr. Candau en su discurso del sábado:

«No hace mucho tiempo que en Andalucía se trazó una corta línea de ferrocarril. La empresa envió un delegado para que llevara á cabo la expropiacion de terrenos, y fué imposible realizarla, porque de 68 propietarios solo habia 18 que tenían libres sus propiedades; de los restantes 40 las tenían afectas á retroventas y 10 á hipotecas.

Por ahí podéis calcular la situacion de la clase productora, y comprenderéis por qué me lamento de que no conociendo los centros administrativos cuál es el estado de la produccion, se pongan á recetar gastos como quien firma talones de fondos que tiene en el Banco.»

Ayer recibimos de la provincia de Lérida una carta, avisándonos que muchísimos propietarios, algunos bastante acomodados, han manifestado á los encargados de la recaudacion de contribuciones, se incauten de la parte de sus propiedades correspondiente al valor de su adeudo en la imposibilidad de satisfacer una porcion de trimestres atrasados, tres quintas que por ocupacion del enemigo, no por resistencia, no pudieran cubrir á su tiempo y el empréstito de los 175 millones que se les exige. Hay pocos frutos para vender, y aun hay menos compradores; el dinero se ha evaporado.

Iguales noticias tenemos de la provincia de Búrgos, de Almería hemos recibido tres sentidas cartas que parten del corazón, de Murcia tenemos las más tristes noticias; ya hemos consignado que ascienden á 19.000 fincas las sacadas á subasta por insolvencia. En estos momentos se está haciendo una estadística general de las fincas hipotecadas, y uno de los individuos que está trabajando en ella, nos ha dicho que España va á asustarse de verse materialmente hipotecada.

Es que la nave del Estado y el país tienen en frente los escollos del hambre y la miseria, como decía elocuentemente el Sr. Candau, la quiebra del Tesoro ha trascendido al país; la agricultura está en quiebra, y en vano busca la Hacienda dinero en el agotado bolsillo del contribuyente, solo hallará propiedades hipotecadas, que este entregará hartó de sufrir.

Y mientras esto sucede, hay ministerio que solo en su administracion central cuenta 300 jefes y 1.500 subalternos y departamento donde se acrecen los gastos 95 millones sobre el presupuesto vigente, y prestamistas que se lucran con grandes intereses, despues de haber ido á parar á sus manos la fortuna pública, improvisándose capitales inmensos cuya ostentacion contemplamos con asombro en las calles y paseos, entre palacios y carretelas. Y estos logrerros que han chupado la sangre del país, son no obstante los privilegiados; estas sociedades de crédito que tanto se han engrandecido á la sombra del Erario, gozan toda suerte de inmunidades, van monopolizando los servicios lucrativos y apenas

si son pecheros, poco menos que exentas de los grandes sacrificios impuestos al miserable labrador que malbarata el producto de sus sudores por pagar lo que necesitaria para vivir.

El dinero no se encuentra ya hoy sino entre estos capitalistas, entre la familia magna de contratistas; pero el contribuyente, el agricultor sobre todo, no tiene un centimo.

Es tan pequeño el buzón que hay colocado en el estanco del Mercado chico de la ciudad de Avila, que dos horas antes de recoger la correspondencia, se halla aquel completamente lleno, con perjuicio de los particulares que van á depositar en él sus cartas, puesto que se ven obligados, ya á confiárselas al estanco, ya á acudir á la administracion del correo, que está distante.

Llamamos la atencion acerca de esto de la autoridad á quien corresponde el asunto.

Ayer llegaron á Madrid, con destino al Banco de España, doce millones seiscientos mil reales, procedentes de Valencia y Alicante.

En aquel establecimiento ingresan muchos millones; pero ni el descuento de los billetes baja, ni disminuye la gran cantidad de ellos que circula en la plaza.

Ahora que se dice que la corte saldrá para la Granja á fines del corriente mes, creemos oportuno recordar que se saque á subasta el servicio de correo y no acontezca lo que en años anteriores, que se ha formado expediente especial para que aquella no tenga lugar y se ha remitido al Consejo de Estado cuando aquel alto cuerpo estaba de vacaciones.

El alcalde de Garray (Soria) tiene satisfechas las atenciones de primera enseñanza hasta fin de Junio del corriente año económico. Sirva esto de estímulo á los demás alcaldes morosos.

El Correo Militar habla de un proyecto de supresion de la sala de consejeros de la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado.

Aunque nosotros no podemos admitir que en el Consejo de Estado quede huérfana de representacion la fuerza pública de mar y tierra, como lo desea el periódico que se llama defensor de sus intereses, conceptuamos que en aquel elevado cuerpo se pueden llevar á cabo algunas economías reduciendo á cinco el número de secciones y á 24 el de consejeros, como sucedia antes de la revolucion y despues de ella.

CÓRTESES.

SESIONES DEL DIA DE 2 JUNIO DE 1877.

SENADO.

Abierta la sesion á las dos y media bajo la presidencia del señor marqués

de Barzanellana, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Se dió cuenta del dictamen de la comision al proyecto de ley, aprobando dos créditos extraordinarios pedidos por el Gobierno con cargo al presupuesto de Gobernacion para atender á los gastos de la quinta y regreso de los deportados á las islas Filipinas.

Entrándose en el Orden del dia continuó el debate pendiente acerca del dictamen de la comision al proyecto de ley reformando el recurso de casacion civil, y el Sr. Cuesta esplanó y defendió su enmienda á los títulos segundo y tercero del proyecto.

Defendió el sistema ó el procedimiento que se seguia para entablar el recurso desde 1853, al establecerse esta Institucion por primera vez en España, y que por lo tanto se prescindia de la innovacion introducida en 1870, y que patrocinaba el proyecto actual, esto es, que los recursos de casacion se entablen en provincias y Madrid solamente, como desde esta última fecha ha venido haciéndose, y quiere confirmarse ahora en el proyecto.

Que no hay razon para no admitir lo que él propone, fundándose en que, si el recurso se interpone ante la audiencia, se dan dos instancias para ellos, cuando aquel tribunal le deniega y los interesados apelan ante el Supremo, porque este mismo procedimiento, con las dos instancias, se conserva en el proyecto para el recurso de casacion por quebrantamiento de forma. Además que estos dos trámites se dan únicamente en muy contados casos, y por lo tanto, en la mayoría de ellos solo se dá una instancia, porque son muy pocos los que las audiencias deniegan, sobre que en la reforma que se propone hay muchas veces, no dos, sino tres instancias.

Defendió que el plazo para la interposicion fuera de noventa dias, para dar así mas tiempo á que los interesados vean la cuestion con mas frialdad y menos apasionamiento.

El Sr. RODRIGUEZ VAAMONDE sostiene que el recurso de casacion se entabla en Francia desde 1790 que se introdujo ante el tribunal superior de casacion. En España la ley de Enjuiciamiento civil de 1856, preceptúa lo mismo que ha dicho el Sr. Cuesta; pero sus autores, que entonces comprendian ya la necesidad de la sala de previo examen, que no pudo establecerse entonces por razon de las circunstancias, son los mismos que hoy proponen la reforma que se discute. Negó que, como ha dicho el Sr. Cuesta, el número tan considerable de recursos que se han resuelto en el último año, sea debido á la modificacion introducida por el decreto de 1870, y por la cual los recursos se interponen ante el Tribunal Supremo.

Calificó de inconveniente el conceder el plazo de noventa dias para la interposicion del recurso á imitacion de lo establecido en el Código francés, flaco y débil por su misma naturaleza, porque no hay procedimiento alguno ni el eclesiástico donde se fijen plazos como el que el Sr. Cuesta propone, además que el de diez dias concedido por el proyecto es suficiente.

Y terminó diciendo que la reforma que se propone por el proyecto es un adelanto, es un progreso al que no puede renunciar la comision admitiendo la enmienda del Sr. Cuesta.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTITIA sostiene que el sistema del señor Cuesta es el mismo que el de la ley de enjuiciamiento de 1856, patrocinado por S. S. despues de haberle abandonado sus mismos autores.

Defiende como menos oneroso el recurso entablado con arreglo al procedimiento establecido en el proyecto que el propuesto por el Sr. Cuesta.

Que no puede aceptar el plazo de noventa dias que pide el autor de la enmienda, porque si esto tiende á favorecer los intereses del litigante que ha perdido el pleito, tampoco puede el Gobierno desatender los del que le ha ganado, que en este caso, estaria tres meses sin poder

hacer ejecutoria la sentencia de la audiencia.

Probó que el número de recursos de casacion entablado ha ido mas en progresion ascendente durante el tiempo trascurrido desde 1856 hasta la reforma de 1870, y que el aumento de los recursos depende, como es consiguiente del aumento de los recursos depende, como es consiguiente, del aumento de los pleitos y este del de la riqueza.

Rectificaron los Sres. Cuesta y Vaamonde.

Fuó desechada la primera parte de la enmienda del Sr. Cuesta, relativa á que se interpongan los recursos de casacion ante las audiencias.

Se suspendió la discusion.

Se dió cuenta de varios dictámenes de la comision de actas, que quedaron sobre la mesa, despues de haber declarado el Senado urgente la discusion de los mismos.

Orden del dia para el lunes; Reunion de secciones, discusion de los dictámenes de la comision de actas y continuacion del debate pendiente.

Se levantó la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO.

Abierta la sesion á la una y media de la tarde por el señor Posada Herrera, el secretario Sr. Fernandez Cadórniga, leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusion.

El señor general SALAMANCA: He de dirigir un ruego al señor ministro de Fomento, y es, que excite el celo de la direccion de las obras de canalizacion del Duero, para que active en lo posible sus trabajos. Al señor ministro de la Guerra he de dirigir tambien varios ruegos y preguntas.

Ruego á S. S. tenga la amabilidad de traer á la Cámara una relacion nominal de los generales, jefes y oficiales que contra su voluntad han cambiado de residencia, y el haber que perciben: otra relacion de los jefes y oficiales separados del servicio y el oficio dirigido al ministerio de la Guerra por el general en jefe del ejército del Norte, alterando por medio de una orden la organizacion de los tribunales militares que se funda en una ley.

Cuando S. S. haya remitido al Congreso estos documentos, le anuncio una interpelacion sobre todos los asuntos que comprende, lo mismo que sobre las medidas tomadas con ciertos militares por virtud de los acontecimientos políticos que se decia iban á estallar.

Tambien desearia que S. S. mandase al Congreso los expedientes relativos á obras verificadas en el ministerio de la Guerra desde el año de 1862, un estado del cuartel de Guardias de Corps, y otro del de Valencia. Pido estos expedientes porque cuando se va á buscar en el presupuesto de la Guerra la cantidad á que cada una de aquellas obras ascendieron, se encuentra una línea que dice, «A la Memoria,» y en esta no se encuentra lo que se busca.

El señor ministro de la GUERRA: Tendré sumo gusto en remitir al Congreso los documentos pedidos por el señor general Salamanca, y sino vienen con la brevedad que desearia, es porque han de pedirse á los centros oficiales. Respecto á la interpelacion, dispuesto estoy á contestarla en el acto.

El señor general SALAMANCA: Explanaria la interpelacion, pero no tengo los documentos sobre los cuales ha de versar. Y ya que estoy de pie desearia saber en qué ley se funda la medida de hacer cambiar de residencia á varios oficiales y jefes del ejército.

El señor ministro de la GUERRA: Cuando S. S. explique la interpelacion contestaré á estas preguntas.

El señor ministro de FOMENTO ofrece acceder á los deseos del general Salamanca respecto á la direccion de las obras de canalizacion del Duero.

El Sr. MAESO pide al señor presidente excite el celo de la comision encargada de emitir dictamen al proyecto del señor conde de la Encina sobre ganadería.

El Sr. PRESIDENTE contesta que se pondrá en conocimiento de la comision el deseo del señor diputado.

El Sr. Santiago y otro señor diputado de la mayoría presentan proposiciones. Orden del dia. Continúa el debate del presupuesto de gastos del ministerio de Hacienda.

El Sr. TUDELA reanuda su discurso comenzado en la sesion de ayer tarde, impugnando el dictamen de la comision. El señor diputado dedica extensas consideraciones á los excesivos gastos de la administracion, así provincial como central; y supone que con los medios que podría proponer, terminaria el precario estado de las diputaciones. El dia que la Deuda nacional exceda de 80 ó 90 millones, llorará la administracion, el ejército y la marina: esto debemos evitarlo á todo trance.

El Sr. JOYE Y HEVIA, de la comision, contesta al discurso del Sr. Tudela, dando respuesta á los principales puntos que este expuso ayer y ha expuesto hoy á la Cámara. Dice que los proyectos del Sr. Tudela son irrealizables: que la economía de dos millones que este pensaba introducir en las clases pasivas, colocando á todos los cesantes en los ministerios, seria perjudicial en alto grado para el Estado, porque los funcionarios cesantes no están hoy en condiciones para desempeñar cargos públicos con el celo y la actividad indispensables.

Examina despues los presupuestos de los departamentos ministeriales, diciendo que los gastos consignados en ellos ascienden á la menor suma posible, atendidas las necesidades á que se destinan. Al hablar del presupuesto del ministerio de Estado, recuerda ciertos tratados de ventajosos resultados para el comercio, y determinados proyectos referentes á las aves beneficiosas á la agricultura, proyectos que eran estéticos hasta cierto punto. (El Sr. Moyano: ¿Y que es eso de estéticos?) Por la belleza. El Sr. Moyano: No lo entendia.)

El señor diputado cree que la atencion más preferente de España debe fijarse en la extincion de la Deuda flotante, y que contribuirá por cuantos medios sean posibles, hasta la venta de los museos artísticos, para lograr aquel satisfactorio resultado. Supone que el Sr. Tudela no ha impugnado el presupuesto de gastos del ministerio de Hacienda, cosa que él tambien ha hecho, contra su voluntad ciertamente, porque las comisiones han de luchar con la dificultad de responder á los oradores que no se ocupan, ni en poco, ni en mucho, de los asuntos puestos á la orden del dia.

Califica de cálculos hechos á ojos de cubero los del Sr. Tudela, y termina rogando á la Cámara apruebe el dictamen de la comision.

Rectifica el Sr. TUDELA manifestando que ha combatido el presupuesto de Hacienda con datos y cifras sacados de otros presupuestos, con los cuales han gobernado al país otros ministerios. De manera, que las razones que contra esos datos se han presentado, no han ido dirigidas á su persona, sino á otros Gobiernos.

El Sr. CANDAU consume el tercer turno en contra de la totalidad del proyecto puesto á la orden del dia. Lamenta que cuando se dirigen censuras á la administracion, el Gobierno y la comision de presupuestos digan á los diputados que las formulan, que procediendo así se labra el descrédito de la misma administracion. Dice que la mayoría, de adicta que era al Gobierno, se ha convertido en sumisa, y las predicaciones que se dirigen á la mayoría sumisas son completamente estériles.

El Sr. Candau dice que en toda cuestion de presupuestos hay una cuestion política y de la mas alta importancia para la nacion, porque debe considerarse la relacion que tiene con los altos poderes del Estado. Añade que todos los países apoyan solamente á los gobiernos que velan por los intereses públicos, puesto que ya han pasado á la historia aquellos poderes que solo por su respetabilidad de origen infundian confianza. Cree que este Gobierno trata de disminuir la fuerza de todos los poderes,

— 73 —

—Creó en el Señor Jesucristo, replicó ella con voz clara y firme; y cayó á los pies de Sebastian.

Fuó casi un grito el que profirió Nicóstrato arrojándose á las rodillas de Sebastian y bañando en lágrimas su mano.

La victoria era completa. Todos estaban vencidos; los pasos inmediatos tomados para evitar toda sorpresa. La persona responsable de los prisioneros podia tenerlos donde quisiese: Nicóstrato dijo á todos, incluso Tranquilino y á su esposa, que dispusieran libremente de su casa. No se descuidó Sebastian en ponerlos bajo el cuidado de Policarpo, piadoso sacerdote de la Iglesia de San Pastor. Era tan particular este caso y requería tanto secreto, amenazaban tiempos tan duros y era tan de precaver todo lo que pudiese irritar el poder gentilicio, que se aceleró y continuó noche y dia la instruccion de los neófitos hasta administrarles muy pronto el sacramento del bautismo.

Milagros posteriores vinieron aun á consolar y alentar al nuevo rebaño cristiano. Tranquilino, que estaba padeciendo horriblemente de la gota, quedó restablecido y completamente curado en cuanto se bañó en las aguas del bautismo. Era entonces prefecto de la ciudad Cromacio; y como Nicóstrato fuere responsable de sus prisioneros, no pudo ocultarle por mucho tiempo lo que habia sucedido. Asunto de vida ó muerte era esta revelacion para los conversos; mas se hallaban tan fortalecidos por la nueva fé, que estaban preparados para todo. Era, sin embargo, Cromacio hombre de carácter recto y nada amigo de persecuciones, y oyó con interés la relacion de los sucesos. Impresionóse principalmente cuando oyó la curacion de Tranquilino, porque era víctima de la misma enfermedad y sufría dolorosas angustias. «Si lo que me has contado es cierto, dijo, y si yo pudiese experimentar por mí mismo este poder medicinal, no resistiria de seguro á tan evidente prueba.»

Llamóse al tribuno. Hubiera sido indudablemente

— 74 —

una supersticion administrar el bautismo como prueba de su poder curativo, sin que precediera la fé del neófito. Sebastian se valió de otro medio que explicaremos mas tarde; y Cromacio, completamente sano, recibió poco despues del bautismo con su hijo Tiburcio.

Era evidentemente imposible, despues de este suceso, el poder continuar desempeñando su destino; lo renunció por lo tanto y tuvo por sucesor á Tertulo, padre del esperanzado Corvino y prefecto del pretorio: hecho por donde podrá ya el lector venir en conocimiento de que los sucesos que hasta aqui tomamos de las actas de San Sebastian, han tenido lugar algun tiempo antes del que empieza nuestra historia, pues en otro capítulo hemos hablado ya del padre de Corvino, como prefecto de la ciudad de Roma.

Volvamos ahora á la noche en que Sebastian y Pancracio hallaron en el cuarto de nuestro oficial á la mayor parte de las personas arriba enumeradas. Muchas de ellas residian, ya dentro, ya cerca de palacio; y habia además de las dichas Castulo, que tenia un alto puesto en la servidumbre de los emperadores, y su esposa Irene.

Varias reuniones previas habian ya tenido lugar con el fin de obtener la completa instruccion de los conversos y evitar que se fijase la atencion en tantos como, por haber cambiado de género de vida y abandonado su destino, podian llamarla fuertemente y suscitar pesquisas. Sebastian habia conseguido tambien licencia del emperador para que Cromacio pudiese retirarse á una granja de la Campania; y estaba ya acordado que pasasen á unirse allí un considerable número de neófitos para que, constituyendo una familia, siguiesen en su instruccion cristiana y se dedicasen en comun á los oficios de piedad que su nueva religion les imponia. Habia llegado precisamente la estacion en que se retiraba la gente al campo; tanto que el mismo emperador se estaba dirigiendo á la costa de Nápoles para desde allí emprender un viaje al Mediodia de la Italia. Momento

— 75 —

mas favorable para llevar á cabo el concertado plan, podia difícilmente presentarse. Segun se nos refiere, el Papa habia celebrado, el domingo despues de la conversion, los divinos misterios en casa de Nicóstrato y propuesto esta salida de Roma.

En la reunion verificada esta noche acordaron todos los pormenores del viaje. Partidas diversas habian de ir saliendo en los dias siguientes por diferentes caminos; una directamente por la via de Appia, otra á lo largo de la Latina, otra por la Arpina dando la vuelta por el Tibur (hoy Tivoli) y un camino abierto al través del monte. Todas empero habian de encontrarse en la casa de campo, que no distaba de Cápuá. En toda la discusion de estas disposiciones algo entretenidas, mostróse no poco activo, impaciente y violento uno de los prisioneros convertidos por la visita de Sebastian, que se llamaba Torcuato. Ponia faltas á todo proyecto, parecia estar descontento de las instrucciones que le daban, hablaba casi con desprecio de lo que él llamaba huir del peligro, jactábase de estar por su parte dispuesto á arrostrar las iras de un juez, como cristiano. Sufrieron su impetuosidad é hicieron todo lo posible para templarle y aun para entibiarle, creyéndose de mucha importancia que fuese con los demás á Cápuá. Se empeñó sin embargo en dirigirse allá por el camino recto.

Un solo punto quedaba aun por decidir: quién se pondria al frente de esta pequeña colonia y dirigiria sus operaciones. Promoviése acerca de esto un nuevo debate entre el venerable sacerdote Policarpo y Sebastian, que deseaban permanecer en Roma para correr la primera contingencia de ser mártires. Cortólo una carta que vino del Papa, dirigida á su amado Policarpo, presbítero de la titular de San Pastor, en la que se ordenaba que acompañase á los conversos y dejase á Sebastian el árduo deber de alentar á los confesores y proteger á los cristianos de Roma. Oir fué obedecer; y la asamblea se disolvió rezando una accion de gracias.

dice que si no se atienden sus observaciones, declina toda responsabilidad. (Rumores.)

El Sr. PRESIDENTE ruega a los diputados que no produzcan ruido con los bastones, porque es irrespetuoso para la Cámara.

El Sr. CANDAU prosigue su peroración, diciendo que los tributos en España son una exacción, y no una remuneración social.

El Sr. PRESIDENTE invita al orador a explicar esta frase, para evitar equivocadas interpretaciones.

El Sr. CANDAU dice que estaba examinando científicamente.

El Sr. PRESIDENTE: En este concepto, ha dicho S. S. que el tributo es posible confundirlo con la exacción, cosa que puede permitirse no confundiendo con la realidad.

El Sr. CANDAU: No quiero ni debo discutir con el señor presidente a quien respeto. Acepto las palabras de S. S. y las consecuencias puede deducirlas la mayoría. Prosigue el orador su discurso acerca de los graves defectos de los organismos políticos, habiendo dicho antes del incidente reseñado, que lamentaba discutir con el señor ministro de Hacienda, porque, políticamente hablando, era un cadáver.

Lamenta que no se acuerden medidas para descubrir las ocultaciones de riqueza, aunque no lo extraña, porque el señor Cos-Gayon dijo en una ocasión que era preciso cortar la lengua a los que hablaban mal de los funcionarios públicos. (El Sr. Cos-Gayon: Es falso que yo haya dicho eso.—El Sr. Bas: Poco parlamentario está S. S.)

El Sr. CANDAU: Acostumbro en mis discursos a poder dar motivo para que me interrumpen, pero no estoy dispuesto a consentir, ni consiento, que se me injurie, y devuelvo al Sr. Cos-Gayon esa frase con toda la energía de mi alma, seguro que fuera de este sitio no la hubiera pronunciado.

Las palabras que he citado, las oyó la Cámara y están en el *Diario de Sesiones*, y lo que S. S. dijo después, las confirmaban y constituyeron su explicación más explícita.

Habla el Sr. Candau de una expropiación de terrenos embargados, para construir una línea férrea en Andalucía. Dice que una sociedad de crédito había solicitado se le perdonara el pago del 10 por 100 de ciertos intereses.

El señor ministro de HACIENDA: Está decretado.

El Sr. CANDAU: Pues peor.

El señor ministro de HACIENDA: Pues mejor para la Hacienda y para el país.

El Sr. CANDAU: Pues repito que peor, y yo apoyaré un voto de censura contra el señor ministro de Hacienda, si es cierto, como se dice, que se resolvió favorablemente el expediente instruido a consecuencia de la pretensión de la sociedad a que me refiero.

El señor ministro de HACIENDA: Pido al señor presidente se sirva mandar traer a la Cámara el expediente a que se ha hecho referencia, y en él verán los señores diputados que la resolución dictada ha sido negativa.

El Sr. CANDAU: Si es cierto esto, felicito a S. S.

El orador continúa su peroración, extendiéndose bastante en consideraciones respecto a la forma de recaudar los impuestos, y a las cuentas del Estado.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión, para reunirse el Congreso en secciones.

Se suspende la sesión.

Eran las cinco menos cuarto.

Reanudada a las cinco y cuarto, continuó la discusión anterior.

El Sr. FABIE, en nombre de la comisión, contesta al discurso pronunciado por el Sr. Candau.

Dice el diputado de la comisión que no merece la administración pública los cargos que contra ella formuló el Sr. Candau. Recuerda la organización administrativa de varios pueblos extranjeros. Se ocupa de la contribución industrial anunciando que el director general del ramo contestará al diputado centralista lo que corresponda, respecto a las ocultaciones de riqueza. Censura que el Sr. Candau haya mezclado la contribución industrial y la de ganadería con la territorial.

Recuerda las dificultades que salen al paso de todos los gobiernos para percibir la contribución industrial, no estendiéndose en este punto, porque el señor Gisbert contestará también al señor Candau.

Las sociedades de crédito son los establecimientos más eficaces para negociar operaciones con el Gobierno, y las pretensiones de estas, si alguna vez pretenden doblegar la vara de la justicia, no consiguen sus propósitos. Ya lo ha visto el Sr. Candau, añade el Sr. Fabie, con la pretensión de ese Banco de Castilla.

El señor ministro decretó el asunto, si es verdad, pero lo decretó en contra de lo que pedía aquella sociedad.

El señor ministro de HACIENDA dice que se necesita gran dosis de prudencia, para contenerse en ciertos límites y no contestar con formas desatendidas a los que acusan a los que tienen la desgracia, y para él lo es, de ocupar el departamento de Hacienda.

Yo no pido misericordia a los diputados; si soy un cadáver, trátense como tal; pero si soy un viviente, combátese con las fuerzas que se necesita para combatir a los vivos. Yo creo que cumplí con un acto de patriotismo al aceptar el puesto que ocupé, y creo que cumplo ahora defendiendo los presupuestos con otro acto de patriotismo.

Y continuará en este sitio, no retirándose hasta que, bien ó mal, la Cámara haya aprobado los presupuestos. Estos los considero yo como la gloria que he alcanzado durante toda mi vida administrativa, y a ellos tendrá que acudir

durante muchos años, y aunque sean ministros de Hacienda el Sr. Candau, el Sr. Alonso Martínez ó cualquiera de los individuos de su fracción política.

Se suspendió esta discusión, quedando el señor ministro de Hacienda en el uso de la palabra.

Se aprobó definitivamente un proyecto de ley.

Dióse cuenta del despacho ordinario y la constitución de las secciones.

Fué aprobada una proposición de ley del señor conde de las Almenas.

Orden del día para el lunes: Continuación de la discusión pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarto.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

ATENAS 2.—El presidente del nuevo Consejo de ministros, Sr. Comondouros, ha expuesto en la Cámara el programa del nuevo Gabinete.

Ha dicho que la política de este sería ocuparse inmediatamente en hacer preparativos militares.

LONDRES 2.—El periódico *El Times* dice que el embajador ruso en Londres, conde de Schouvaloff que se hallaba con licencia en su país, vuelve a su puesto, siendo portador de una importante nota del Gobierno del czar.

Añade que en ella el Gobierno ruso, protestando de que no tiene la intención de menoscabar en lo más mínimo los intereses ingleses, deja entrever el caso en el cual para obtener una pronta paz, se viese obligada la Rusia a ocupar temporalmente a Constantinopla.

PARIS 2.—A consecuencia de la información que se ha abierto sobre las palabras pronunciadas en la reunión de Saint-Denis, anoche fué preso el presidente del Consejo municipal de París.

PARIS 2.—Se creen infundadas las noticias dadas por algunos periódicos extranjeros, relativas a las condiciones de Rusia para terminar la guerra, pidiendo la libre navegación por los Dardanelos, la autonomía de la Bulgaria, el reconocimiento de la independencia de Rumania y una fuerte indemnización.

CONSTANTINOPLA 3.—Se ha reconocido errónea la noticia relativa a la recuperación de Ardahan por los turcos.

VIENA 3.—Los rusos han batido a la caballería turca en las inmediaciones de Kars.

HERMANSTADT 3.—Para el jueves próximo, 7, se anuncia el paso del Danubio por el ejército ruso.

Hay preparados 400.000 hombres para pasar la orilla opuesta.

BUCHAREST 3.—Tres monitores rusos han conseguido remontar el Danubio.

PARIS 2.—Se ha cometido un robo considerable en el tren del ferrocarril que conducía el correo de Londres para París.

El valor de lo robado asciende a cuatro millones de francos en valores italianos y egipcios del 3 por 100.

LONDRES 2.—Los telegramas de origen ruso confirman la derrota de los turcos en las inmediaciones de Begli.

Esta noticia se ha recibido con gran entusiasmo en Rusia.

VIENA 3.—El czar de Rusia llegará probablemente al cuartel general ruso del Danubio a mediados de esta semana.

Se considera seguro, que el paso de dicho río por las considerables fuerzas moscovitas concentradas en su orilla izquierda, se verificará del jueves al sábado.

Esta difícilísima operación según se cree se intentará simultáneamente por diferentes puntos.

Una correspondencia del campo turco, dice que los turcos han tomado especialmente grandes precauciones por la parte de Rustchuk como si temiesen el principal ataque por las inmediaciones de aquel punto.

Dentro de pocos días, pasarán de 4.000.000 hombres las fuerzas de que Rusia podrá disponer sobre el Danubio, sin contar el ejército rumano.

Las noticias de Bucharest dicen que siguen entrando incesantemente en Rumania tropas procedentes de Rusia.

Los rusos tienen ya completamente organizada una escuadrilla de cañoneras en el Danubio.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

La renta de tabacos ha producido en el mes de Mayo último 8.075.801 pesetas y 1.066.172 pesetas más que en igual mes del año anterior. Las provincias que mayores aumentos han ofrecido son las de Badajoz, Barcelona, Ciudad-Real, Córdoba, Gerona, Granada, Huelva, Jaen, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Salamanca y Valencia.

Las rentas crecen, pero los impuestos no bajan ni aun en proyectos.

Anteayer por la tarde, y a última hora, se presentaron dos caballeros en la Tesorería central y cobraron 216.004 reales. Despues de marcharse, parece que el pagador notó que los documentos que le habían presentado estaban falsificados. Así se decía anoche.

Con este motivo la autoridad trabajaba anoche sin descanso, a fin de averiguar quienes sean los autores de la estafa.

El juzgado de guardia practicaba con la mayor actividad las oportunas diligencias.

El ministro de Fomento leerá en las Cortes en la próxima semana un proyecto de ley sobre reprobación de montes y creación de un cuerpo auxiliar facultativo con el expresado objeto.

Segun la *Opinion* de Tarragona, ha

aquí un famoso considerando en que el ayuntamiento de Tortosa funda el acuerdo de suprimir el Instituto de segunda enseñanza de aquella ciudad.

«Considerando que no interesa a este ayuntamiento, antes bien considera perjudicial que continúe en aumento el número de escolares de esta ciudad, que se dediquen a carreras literarias...»

Tapa.

Las secciones del Congreso, en su reunión de anteayer, han autorizado la lectura las siguientes proposiciones de ley: Del Sr. Jimenez y Palacio para que las grandes cruces pensionadas de San Fernando no se otorguen sino por iniciativa del Gobierno y en virtud de una ley.

—Del Sr. Orozco, declarando que no están comprendidos en el art. 6.º de la ley de arreglo de la Deuda de 21 de Julio de 1876, las compañías de los ferrocarriles de Tarragona a Barcelona y Francia y de Granollers a San Juan de las Abadesas.

—Del Sr. Ruiz, sobre conversión de la Deuda del Estado en obligaciones al portador del Tesoro y Banco con interés de 5 por 100.

—Del Sr. Polo, condonando a todas las poblaciones de la provincia de Castellón el impuesto de consumos durante el año económico de 1874-75.

—Del señor marqués de San Carlos sobre supresión de las corridas de toros.

Y del Sr. Laiglesia dictando disposiciones para la educación y sostenimiento de los huérfanos de los jefes y oficiales muertos en las provincias ultramarinas en acción de guerra y por enfermedades adquiridas en la campaña. Las secciones se han reunido también para nombrar la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de recursos para obras públicas, leído por el señor Barzanallana.

El día 14 del actual tendrá lugar el ingreso en caja de los mozos sorteados en el presente reemplazo.

De Cuba se han recibido ayer las siguientes noticias:

«En el departamento Central las tropas han recorrido sin dificultad aquel vasto territorio, sin tener encuentro alguno con las partidas de insurrectos, pues estos huían a la vista de los soldados.»

En el departamento Oriental solo queda una partida de importancia, relativamente a las que había anteriormente. Dicha partida está mandada por un hombre de color llamado Maceo, que rehuye en lo posible todo encuentro con las fuerzas leales.

En los demás departamentos no ocurre ninguna novedad.»

Segun telegrama de ayer, anteanoche a las once una pequeña partida de gente armada cortó la línea férrea de Andalucía, cerca de Linares.

Inmediatamente que las autoridades civiles y militares tuvieron noticias del hecho, salieron fuerzas de la Guardia civil de Sevilla y de Granada, en persecución de dicha partida.

A última hora se han recibido telegramas oficiales, en que se le manifiesta al Gobierno que ninguna de las fuerzas perseguidoras de la partida, ha logrado avistarlas, lo cual prueba que es un hecho aislado sin importancia, pues se cree, y con razón, que despues de causar el daño se han disueltos.

A consecuencia de las conferencias celebradas en Vitoria por la diputación de Vizcaya con el general en jefe del ejército del Norte, se va a rectificar el cupo de 903 mozos, concediendo un nuevo plazo para la rectificación de listas. Hé aquí la circular del gobernador de aquella provincia en que así se anuncia:

«En vista de una razonada comunicación que con fecha 27 del actual dirigió la excelentísima diputación de esta provincia al Excmo. señor general en jefe del ejército del Norte, inspirándose esta superior autoridad en los sentimientos benévolos del Gobierno de S. M., tan acordes con los suyos en favor de esta provincia, y a fin de que la conducta seguida por algunas corporaciones no ocasiona perjuicios a los mozos incluidos en el actual alistamiento, usando de las facultades extraordinarias de que dichó Excmo. señor general se halla investido, ha sido autorizada la diputación provincial de Vizcaya para que el reparto del cupo para cubrir el actual reemplazo, que debía verificarse en el día de hoy, se suspenda por el momento y hasta tanto se fija nuevamente el día en que deba realizarse.»

De orden de la misma superior autoridad se harán las rectificaciones convenientes en el alistamiento, en los días que median, desde la fecha al 8 de Junio próximo inclusive, a cuyo fin, por la diputación provincial se circularán a los pueblos los avisos y disposiciones convenientes, y por la presente circular, a la cual darán los alcaldes toda la publicidad posible, que sean apercibidos, así los ayuntamientos como los particulares todos, de la obligación en que se hallan de acudir en el plazo señalado, ante la diputación, alegando cuantose les ofrezca y parezca, respecto a inclusiones y exclusiones de mozos que deban tomar parte en el reemplazo de este año, ó que hayan sido ya sorteados para el mismo, entendiéndose que pasado dicho día 8 de Junio, no se les admitirán otras exenciones que las marcadas en la legislación ordinaria.

Al tener la satisfacción de hacer públicas estas disposiciones, encarezco su importancia y espero confiadamente que los ayuntamientos de la provincia, llamados en primer término a velar por los intereses de los pueblos que administran, se apresuren a dar cumplimiento a las benévolas disposiciones del Gobierno de S. M. y del Excmo. señor general en jefe del ejército del Norte.

Bilbao 29 de Mayo de 1877.—El gobernador, Antonio de Aranda.»

Como complemento a estas noticias, transcribimos las siguientes de los periódicos de Bilbao:

«Ayer quedó constituida nuevamente en Bilbao, de orden del general en jefe del ejército del Norte, la comisión de señores jueces, que en unión de la diputación provincial, ha de entender en las operaciones para la rectificación del cupo, habiéndose circulado ya por esta corporación las instrucciones convenientes a todos los alcaldes de la provincia.»

—Ampliando una noticia que ayer por varias razones de alta conveniencia nos limitamos a bosquejarla simplemente, podemos hoy decir a nuestros lectores que el número de forales que el Gobierno del rey D. Alfonso ha aceptado en pago de otros tantos individuos para el próximo reemplazo—a propuesta de los comisionados de nuestra diputación provincial interina—es el de 100. El cuerpo mencionado se compone, según nuestros informes, de 117 hombres.

Una de las concesiones que han obtenido del general en jefe, Sr. Quesada, los comisionados de la diputación provincial interina de Vizcaya, parece ha sido la que sea relevada de entender en los expedientes relativos a las quintas, los cuales volverán a ser de la exclusiva competencia de la comisión de jueces que antes formaron el tribunal para entender en este asunto, y el cual—según nuestras noticias—no ha llegado a ser disuelto, a pesar de lo que algunos periódicos han dicho en contrario.»

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden dando de baja en el ejército al coronel graduado teniente coronel de infantería D. José Candelas y Rubio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Circular dirigida a los gobernadores de provincia dictando las reglas a que han de sujetarse los expedientes que se instruyan por los ayuntamientos, solicitando la creación de alguna condecoración municipal ó otra recompensa semejante.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden disponiendo que por este ministerio se adquieran 200 ejemplares de la obra *Naturaleza y civilización de la grandiosa isla de Cuba*.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Instrucción para el cumplimiento del real decreto de 13 de Agosto de 1876, sobre reparación extraordinaria de templos y edificios eclesiásticos.

Anoche no se hicieron operaciones en el Bolsin.

Los socios de *La Union Mercantil* que dejan de pertenecer a la misma, son todos los bolsistas que defienden intereses encontrados a los de aquella sociedad, puesto que desean el mayor ingreso posible para el Tesoro, a fin de que tome mayor valor el papel del Estado, y por esta razón apoyan el proyecto del señor Aranz sobre impuesto de un cuartillo por ciento en todas las transacciones.

Por consecuencia de las entrevistas verificadas entre los Sres. Sagasta, Silvela y Posada Herrera, se aseguraba anoche que la resolución del partido constitucional, respecto al retraimiento, se aplazará por ahora hasta conocer el resultado de las elecciones de diputados por los distritos vacantes, el cual ha de servir de base para seguir en la abstención, aceptar el retraimiento ó volver a los debates.

Anoche ocurrieron en Madrid varios accidentes desagradables, que dieron lugar a la intervención del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital que estaba de guardia.

En la calle de la Comadre, núm. 85, un hombre infirió una puñalada grave en el costado derecho a un sobrino suyo y otra en el muslo derecho a un joven, también sobrino del agresor, siendo este preso y trasladados aquellos al Hospital general.

En una taberna de la calle de Sevilla se promovió también una riña entre varios concurrentes, resultando uno de ellos herido en una pierna, y una mano de un vaso que le arrojaron.

En San Ginés fué detenido un joven por haber robado el reloj a uno de los concurrentes.

En una casa de la calle del Rubio y otra de la de San Vicente se cometieron robos de ropas y alhajas, sin ser descubiertos los autores.

En el barrio de las Injurias fué hallado por unos chicos un niño muerto, que hacia pocas horas debía haber nacido.

Y por último en el viaducto de la calle de Segovia fué detenido un individuo en el momento de subirse al antepecho con ánimo de arrojarlo al precipicio.

PAGOS.—La dirección de la Caja de depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 6, de diez a dos de la tarde:

Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1876, bola núm. 13 de sorteo, facturas números 131 al 140 de señalamiento; bola núm. 14 de sorteo, facturas números 171 al 178 de id.; bola núm. 15 de sorteo, facturas números 71 al 80 de id.; bola número 16 de sorteo, facturas números 161 al 170 de id.; bola núm. 17 de sorteo, facturas números 11 al 20 de id.; bola número 18 de sorteo, facturas números 111 al 120 de id.

—De orden de la dirección del Tesoro, el día 6, de diez de la mañana a dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las sumas de cupones de bonos del Te-

soro de la primera emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números 429 al 442 de presentación y 429 a 442 de sorteo para el pago, importantes 13.959 pesetas.

Y las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números 111 y 112 de presentación, y 211 y 112 de sorteo para el pago, importantes 972 pesetas.

MISCELÁNEA.

El Sr. Zuloaga ha construido un magnífico plato *centro de mesa*, estilo persa, de hierro, oro, plata y platino.

Es una magnífica obra de arte con destino a Inglaterra y se halla expuesta al público desde el 1.º al 8 de Junio en la travesía del Conde Duque, núm. 13, bajo.

Agradecemos a la dirección general de Correos la atención que ha tenido de remitirnos un ejemplar de la memoria escrita por la comisión encargada de adquirir material en el extranjero y las tarifas de correos acompañadas de otros diversos datos muy útiles.

Ayer a las seis de la mañana, un hombre, llamado J. Sanchez, de 26 años de edad, soltero, y de oficio zapatero, que vivía en la casa núm. 13, segundo, de la calle del Sombrerete, en compañía de una joven, infirió a esta siete puñaladas en el pecho y espalda, por cuestión de celos, según se dice.

El agresor, creyéndola muerta se arrojó acto continuo por la ventana a la calle, quedando cadáver a los pocos instantes, durante los cuales parece que pronunció algunas palabras que no se pudieron entender.

La herida fué llevada a la casa de socorro del distrito y despues conducida al hospital General, con pocas esperanzas de salvación, sin que según parece, haya declarado los móviles que impulsaron a su difunto amante para cometer el delito.

Dicha joven se ocupaba en coser ropa blanca para tienda.

El juzgado de guardia empezó a instruir el correspondiente sumario, disponiendo que el cadáver fuese llevado al depósito del cementerio general del Mediodía.

Ayer ingresaron en la caja de Ahorros 814.837 rs. vellon por 1.626 imposiciones, de las cuales son nuevas 182, y se han satisfecho 695.194 rs. vellon a solicitud de 271 imponentes, 164 de ellos por saldo.

En Francia se utiliza la langosta muerta para la confección de jabones: los machos son preferidos y buscados con interés para la elaboración de jabones de olor, que lleva por nombre *savons langoustiers*.

Están probados por varias academias científicas excelentes resultados de tan maravilloso descubrimiento, que en España puede plantearse a poca costa.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Francisco Caracciolo y Santa Saturnina, virgen y mártir. *Cultos*.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Carmen Calzado, donde continúa celebrándose la novena de Santa Rita de Casia; por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará D. Carlos Diaz Guijarro, y por la tarde a las seis en los ejercicios será orador D. Jaime Cardona; despues del sermón se cantarán completas, terminando con la reserva solemne.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud estará S. D. M. de manifiesto por la mañana de diez a doce y por la noche de siete a nueve.

Siguen celebrándose las novenas del Sagrado Corazon de Jesús, y serán oradores en los ejercicios de la tarde: en el oratorio del Olivar D. Urbano Ferreiro, en las Salesas el P. Pedroso y en Santiago D. Santiago Fernandez Cano.

Continúa la novena de Jesús Sacramentado en la iglesia del Sacramento, y serán oradores: en la misa mayor D. Lope Ballesteros, y D. Francisco Menéndez por la tarde en los ejercicios.

Visita de la *Corte de Maria*.—Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas, Arrepentidas, ó en San Luis.

ESPECTÁCULOS PARA HOY.

PRINCIPE ALFONSO.—(Compañía Arderius).—A las nueve.—T. par.—(A beneficio de miss Lurline, reina de las aguas).—El siglo que viene.—El doble trapecio.—La reina de las aguas.

APOLO.—A las nueve.—El tejado de vidrio.—Ayudar a caer.

VARIEDADES.—A las nueve.—(A beneficio de D. José Gonzalez).—Honesto padre é hijo.—La guía de forasteros.—En perpétua agonía.—Un novio de encargo.

PRICE.—A las nueve.—Grande y variada función de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte los más notables artistas de la compañía, la familia Bourgeois y la aplaudida Chiesi.

PARQUE DE MADRID.—(Skating-Club).—Horas de sesión: De cinco a diez de la mañana y de cinco de la tarde al anocheecer.

CAFE DE LAS CASTILLAS.—Gran concierto, de cuatro a seis y media de la tarde.

MADRID.—1877.

Imp. de EL POPULAR, a cargo de N. Nozal, Calle de las Huertas, núm. 70.

SECCION DE ANUNCIOS.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA

Vapores-correos franceses.

Desde el mes de Mayo se despacharán de Santander dos vapores al mes.
El 22 para la Habana, Veracruz y escalas;
el 23 para Puerto-Rico, Santiago de Cuba y escalas.
en combinacion directa con todos los puertos de las Antillas y del Pacifico.
Para fletes, pasajes y demas informes, verse con los agentes de la Compañia:
En Madrid, D. E. Nagor, 42, Santa Catalina.
En Santander, D. B. Poudavigne, 26, Muelle, agente general de España. (2.406)

OZON Agua compuesta de electro oxígeno para bebida e inhalacion, estimula instantáneamente el apetito, el sueño y la digestion; purifica la sangre, haciendo reaparecer los buenos colores, y fortifica el sistema nervioso, aun en los casos más rebeldes. Se recomienda principalmente a las personas afectadas de enfermedades de pecho, del corazón y nerviosas (debilidad); se emplea tambien con mucho éxito contra la difteria y las disenterias. Se establecen depósitos. Prospectos gratis.
Burckhardt, farmacéutico. (Greil y Radlauer, Berlin, W. Wilhelmstrasse 84.) 2.302

PROTECTORA BENEFICA

Asociacion de socorros para casos de enfermedad, autorizada por real orden.

Establecida en Madrid,
Calle Mayor, número 14.

Esta Asociacion tiene por objeto pasar á sus socios un salario de 40, 20 ó 40 reales diariamente mientras estén enfermos, y además las visitas de médico gratuitas. Para obtener esto, solo se satisface 4, 8, ó 16 reales cada mes, todo con arreglo á los Estatutos de esta Asociacion, con otras ventajas que disfrutan sus asociados segun las condiciones de aquellos, los cuales se dan gratis en las oficinas de aquella direccion, calle Mayor, núm. 5. 2.309

Loteria de Dinero alemana!

en el importe de
7.476,120 ó sean 37.380,600
Marcos alemanes. Reales oro.

Esta Loteria es aprobada por el Gobierno alemán de Hamburgo y garantida con toda la Hacienda del Estado, por lo cual la solidez de esta empresa no admite duda alguna.—Son emitidos solamente 79.500 billetes originales (Número 4 hasta 79.500). La probabilidad de ganar puede llamarse grandísima, por que, segun programa oficial de sorteos, deben ganar 42.000 billetes, de los 79.500, es decir, más que la mitad. Todos los 42.000 premios importan, como queda dicho, 7.476,120 Marcos, y son sorteos en 7 divisiones, bajo control de la diputacion financiera nombrada con este objeto por el Gobierno. Los 7 sorteos se siguen prontouno á otro, de suerte que ya dentro de algunos meses estarán terminados todos los sorteos, y con ellos toda la jugada. En el caso más dichoso, se puede salir con los premios principales, entre los 42.000 de

375,000 ó sean 1.875,000
Marcos alemanes. Reales.

Especialmente contiene todavía premios principales de

1.250.000 Reales	60.000 Reales
625.000 Reales	19 á 50.000 Reales
400.000 Reales	3 á 40.000 Reales
300.000 Reales	20 á 30.000 Reales
250.000 Reales	3 á 25.000 Reales
200.000 Reales	53 á 20.000 Reales
180.000 Reales	200 á 12.000 Reales
3 á 150.000 Reales	5 á 10.000 Reales
125.000 Reales	3 á 7.500 Reales
4 á 100.000 Reales	410 á 6.000 Reales
8 á 75.000 Reales	621 á 2.500 Reales

Etc., etc., etc.

En junto, como ya se dijo, 42.000 premios, con un importe de 7.476,120 Marcos, ó sean Reales 37.380,600.

El premio más bajo de cada uno de los 7 sorteos importa más que el precio de un billete. Contra remesa del importe de

REALES 180 por UN billete original entero
REALES 90 por MEDIO billete original

en letras sobre Madrid, Barcelona, libranzas del Giro Mútuo sobre cualquiera plaza de España ó tambien en sellos de correo españoles, enviamos como banqueros encargados de la venta de estos billetes por correo estos títulos revestidos con el escudo del Estado y por lo primero valederos para los 3 primeros sorteos á todos puntos de España. Despues de verificados los tres primeros sorteos mandaremos nuevos billetes á los interesados á tiempo para los 4 sorteos restantes. Así á todos se da ocasion de participar en todos los 7 sorteos. A cada remesa de billetes adjuntamos gratis el programa oficial de todos los 7 sorteos, y despues de cada sorteo remitiremos luego, sin que se necesite pedirlo, la detallada lista por la cual se ve exactamente el resultado del sorteo. Los importes ganados pagamos luego y con discrecion (si es deseado tambien en el paradero del premio) y en oro español, pues tenemos relaciones con todas las plazas de España para facilitar tales desembolsos.

Esta Loteria ofrece fuera de la grandísima probabilidad de ganar, debiendo salir con premios mas que la mitad de los billetes, aun especiales ventajas, porque la controla del Estado se extiende sobre el número de los billetes emitidos, así como sobre todos los sorteos que han de ser celebrados, por cuyo motivo á todos es dada plena seguridad en cualquier respecto.

El sorteo se fijó oficialmente pa. a los días

13 y 14 de Junio del a. c.

Por esto les que quieren probar la suerte y participar en e juego extraordinario gusten dirigir luego las órdenes confiada y directamente á nosotros y pueden estar seguros de que les sirvamos con prontitud y esmero.

ISENTHAL & C.^a

Banqueros y agentes principales.

Hamburgo (Alemania del Norte).

Las cartas de cualquier punto de España llegan á Hamburgo á las 80 horas. La correspondencia se hace en español. (2.390)

Steiner.

TINTURA DE ÁRNICA.

Este preparado, que ha merecido el apoyo de cuantos facultativos lo han usado, y tan conocido del público por su reconocida utilidad en donde quiera que se corra un riesgo más ó menos inminente, es hoy compañero inseparable del militar, viajero, fabricante, colegio, via férrea, etc. Hay frascos dispuestos á 4, 8, 14 y 20 rs. con su instruccion para el uso. Tafe-lan de árnica para heridas, 40 y 6 rs. rollo.
Depósito, farmacia de Hernandez, calle Mayor, 27 y 29, Madrid. 2.007

¡¡ SUERTE Y BIENESTAR !!

7 Millones 476.120 Marcos ó sean
37 Millones 350.000 Reales

importa el total de los premios de la Gran Loteria de Dinero, garantida por el Estado alemán de Hamburgo, cuyo establecimiento merece todo el interés del público. El mismo contiene solo 79.500 billetes de los cuales 42.000 de seguro han de ganar. Todos los 42.000 premios son decididos en 7 divisiones. Los sorteos de todas las divisiones estarán concluidos ya dentro de algunos meses.—Entre los 42.000 se hallan los siguientes premios principales, a saber, un premio mayor y prima en el caso más dichoso de

375.000 ó sean 1.875.000
Marcos alemanes en oro. Reales en oro.

Especialmente premios de			
Marcos	= Reales	Marcos	= Reales
250.000	= 1.250.000	40.000	= 200.000
125.000	= 625.000	36.000	= 180.000
80.000	= 400.000	3 á 30.000	= 150.000
60.000	= 300.000	25.000	= 125.000
50.000	= 250.000	4 á 20.000	= 100.000

y muchos de Marcos 45.000, 42.000, 40.000, 8.000, 6.000, 5.000, 4.000, 2.400, 2.000, 1.500, 1.200, 500, etc., etc.

Contra remesa de letras sobre Madrid, Barcelona ó otros puntos principales de España ó tambien de sellos de correos españoles del importe de

REALES 180 por UN billete original entero

REALES 90 por MEDIO billete original

envia la casa banca abajo firmada por correo estos billetes originales revestidos con el escudo del Estado y para las 3 primeras divisiones á todos puntos de España. Para las demas divisiones los billetes estarán tambien á disposicion de los interesados segun el plan, de suerte que puedan participar de todos los sorteos. Cada participante recibirá el detallado programa oficial del sorteo, y despues de los sorteos de premios todo jugador recibirá la lista oficial de los premios y los importes ganados se mandan con prontitud y discrecion. Mis extendidas relaciones con ese país me ponen en estado de remitir en oro español á los premiados los importes ganados á su paradero, cualquiera que fuere.

Mi casa existe desde 1820 y muchas veces ya desembolsó á los jugadores los premios grandes del importe de:

Reales 1.800.000, 1.350.000, 1.270.000, 1.125.000, 915.000, 900.000, 780.000, frecuentemente 760.000, 750.000, 600.000, 450.000, con mucha frecuencia 390.000, 300.000, 240.000, 200.000, 180.000, 125.000, 100.000, 75.000, etc.

En 16 de Mayo del año corriente fué ganado y desembolsado por mí á un cliente el premio mayor de Marcos 352.400 ó sean Reales 1.762.000, con cuya cantidad se hubo sacado el número 343. Este resultado valió á mi casa la fama de ser la mas afortunada.

Por esto suplico al apreciado público dirigirme sus órdenes directamente para el próximo sorteo que se fijó oficialmente para los días

13 y 14 de Junio del a. c.

Laz. Sams. Cohn,

expedicion principal y casa banca.

HAMBURGO (Alemania del Norte).

Las cartas llegan de todos puntos de España á Hamburgo á las 80 horas. La correspondencia se hace en castellano. (2.404)

Steiner.

PASTA PECTORAL DR. ANDREU

DE BARCELONA
REMEDI0 SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS POR FUERTE É INCOMODA QUE SEA.

Clasificacion de las virtudes de esta Pasta en las principales variedades que presenta en su actividad.

LA TOS Ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y de catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen en gran parte al decaimiento del enfermo.

LA TOS Ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causandoles vómitos, desmayo y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, y mas si se la acompaña algun cocimiento pectoral y anafélico.

LA TOS Seca, convulsiva, entorpecida por sofocacion que padecen los asmáticos y personas excesivamente nerviosas, por efecto á veces de la gran debilidad, se combate perfectamente á las primeras tomas de esta PASTA.

LA TOS Continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige instantáneamente con esta pasta, y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS Catarral de constipado, y la llamada vulgarmente de sangre, sea resultante de una mala alimentación, ó de un estómago que padeciera de Muchisimas personas han curado con él una de esas toses antiguas tan incomodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos.

VALE OCHO REALES CADA ENVOLVEDOR EN TODA ESPAÑA.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA.

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS DEL MISMO AUTOR.

REMEDI0 PRONTO Y SEGURO QUE PENETRA DIRECTAMENTE EN FORMA DE HUMO DENTRO DEL APARATO RESPIRATORIO.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes del asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos Cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda, que no ensucia los dedos y se aspira el humo con gran suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas delicadas.

Los ataques de asma se alivian tambien por la noche, se calman al instante dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPOSITO CENTRAL DE TODOS ESTOS MEDICAMENTOS.

Farmacia de su autor, Bajada de la Carcel, núm. 6, Barcelona.

MADRID: Suc. del Dr. Simon; Moreno Miquel, Arenal, 2; Navarro, Atocha, 12; R. Hernandez, Mayor, 27 y 29; Ortega, Leon, 13; Izquierdo, Postejos, 6; Just, Peligros, 21; García, Principe, 13 y botica de la Reina Madre.—PROVINCIA: Sevilla, Delgado, Campelo y Dr. Mateos; Valencia, Alho, Andrés y Fabia, Costas, y Bives; Santiago, Blanco Navarrete; Zaragoza, Rios, Martín, Zabala; Valladolid, Gonzalez Reguera; Habana, Catalá, calle del Obispo; Cádiz, A. Luongo; Cáceres, F. de Jimenez Harlado; Málaga, Pralong; Coruña, J. Villar y Lopez; Alicante, J. C. Bellido; Alburquerque, Corchado Estevez; Bilbao, Pinedo; Pamplona, Colmenares, Erice; Oviado, Diaz Argüelles y Garcia Cabanas; Logroño, Elvira; Santander, Marañon; Victoria, Zabala; Granada, Rubio; Vigo, Fernandez Varela; Ferrol, Santos Galan; Salamanca, Villar; Lugo, M. Iglesias Terradas; Cartagena, Rizo; San Sebastian, Usabiega; Almería, Lopez; Leon, Chalanzon; Antequera, Palma y Chesa; Córdoba, Cerrillo; Tolosa, Zubiate; Jerez, Vargas; Soria, Lacalle; Alcazar, Giner; Barbastró, Cabero; Riosoto, Fernandez Ciudad-Real; Obona; Badajoz, Camacho; Baeza, Martinez Grande; Burgos, Barriocano; Palencia, Fuentes é hijo; Mayagüez, Suñá; Carmona, Fernandez Lopez; Cáceres, Rodriguez; Don Benito, Galvan; Guadalupe, Orozco; Haro, Baltanaz; Játiva, Soler; Las Palmas de Gran Canaria, Alsina; Mallorca, Bestar; Murcia, J. Lopez y M. Martinez; Talavera de la Reina, Viuda de Lizana; Medina del Campo, Perez Miguez; Orihuela, Aliaga; Orense, Leon Goyarzum; Pontevedra, Losada; Segovia, Lobos; Toledo, farmacia de Martín y Duque; Vergara, Villabrea; Ubeda, Peñas Zamora; Macho Valado; Juen, Martinez; Tarragona, Mir, Cuchy y Male; Castellon de la Plana, Fabregat; Gerona, Ametller; Lérida, Abadal; Gijón, Rodríguez San Pedro, y demas principales farmacias de España y América. *

HIERRO BRAVAIS

(HIERRO DIALISADO BRAVAIS)

Hierro líquido en gotas concentradas

Sin olor y sin sabor.

3 Medallas en las Exposiciones

EL UNICO LIBRE DE TODO ACIDO

«Su uso, dicen todas las celebradas medicas de Francia y Europa, no produce ni constipacion, ni diarreas, ni cansancio de estómago; ademas, no «ennegrece nunca los dientes.»

Unico adoptado en todos los hospitales.

CURA RADICALMENTE:

ANEMIA, CLOROSIS, ABATIMIENTO

EXTENUACION, FLORES BLANCAS, DEBILIDAD DE LOS NIÑOS, etc.

Es el mas económico de los ferruginos, pues un frasco dura mas de un mes.

R. BRAVAIS et Cie, 13, r. Lafayette, Paris

(Desconfiar de las imitaciones y exigir la marca de fábrica y firma.)

ENVIO FRANCO DE LA NOTICIA.

En MADRID: per mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.

Por menor, Sres. Moreno Miquel, S. Ocaña, Ortega, R. Hernandez y Garcerá (2.361)

Pizarra francesa.

Se venden 30.000, á precio muy arreglado, por desocupar el local. Plaza de Quevedo, núm. 5. (2.353)

CURACION INSTANTANEA

de las Neuralgias, Jaquecas y Dolores de muelas

CON LA

NÉURALGINE del D^r. P. BROHON

Hay pocas enfermedades tan frecuentes y tan poco graves en apariencia, pero tan dolorosas como las NEURALGIAS, las JAQUECAS y los DOLORS DE MUELAS; la NÉURALGINE hace desaparecer en un minuto esos terribles dolores; una ligera aplicacion en la parte dolorosa cura instantáneamente los mas agudos.

DEPOSITO EN PARIS, r. de la Bourse, 1 y en todas las farmacias. Precio: 25 r.

Frasco especialmente preparado con dosis mas fuertes para los dolores reumáticos. Precio: 4 r.

Depósito en MADRID: Por mayor: Agencia franco-española, Sordo, 31.

Por menor, Sres. M. Miquel, S. Ocaña, Garieta y R. Hernandez.

Un premio mayor de
375,000 = 1.875,000
Marcos alemanes. Reales españoles.

HAY QUE GANAR EN EL CASO MAS DICHOSO

en la Loteria de dinero aprobada por el Gobierno del Estado alemán de Hamburgo y garantida con toda la Hacienda del Estado. La Loteria contiene solamente 79.500 billetes; saliendo premiados 42.000 de ellos, segun programa oficial del sorteo (con que son más que la mitad). Fuera del premio principal arriba indicado esta Loteria de Estado contiene todavía premios de:

Marcos		Reales	
250.000	= 1.250.000	3 á 30.000	= 150.000
125.000	= 625.000	25.000	= 125.000
80.000	= 400.000	4 á 20.000	= 100.000
60.000	= 300.000	8 á 15.000	= 75.000
50.000	= 250.000	12.000	= 60.000
40.000	= 200.000	Etc., etc.	
36.000	= 180.000		

En junto 42.000 premios, con un importe de

37 Millones 380.600 Reales.

Todos los 42.000 premios son sorteados en 7 divisiones. Dentro de algunos meses estarán terminados los sorteos y con ellos toda la jugada.—La casa banca abajo firmada envia por correo estos billetes de Estado originales á todos puntos de España contra remesa de letras sobre Madrid ó Barcelona ó sellos de correos españoles del importe de

180 REALES por UN billete original entero.

90 REALES por UN MEDIO billete original.

Al recibir mismo del importe se mandan los billetes encargados, por lo primero valederos para las 3 primeras divisiones. Despues de concluido el sorteo de la tercera division los compradores recibirán nuevos billetes á tiempo para los otros 4 sorteos, de suerte que todos pueden tomar parte en todos los 7 sorteos. A cada remesa de billetes se adjunta gratis el programa oficial de todos los 7 sorteos y despues de cada sorteo se envia luego á todo participante la lista oficial del mismo. Se han establecido relaciones para que los premiados reciban los importes ganados á deseo tambien en su paradero en oro español. El Gobierno responde del pago puntual. Celebrándose el primer sorteo, segun programa oficial,

á 13 y 14 de Junio del a. c.

guste dar las órdenes lo más pronto posible á la casa banca

J. Dammann, de Hamburgo.

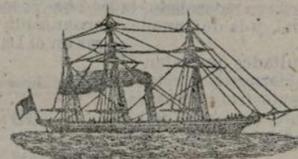
(Alemania del Norte).

A las 80 horas llega cada carta hasta de los puntos más remotos de España á Hamburgo.

La correspondencia se hace en castellano. (2.392)

Steiner.—Ag.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.



Compañia de navegacion por vapor al Pacifico.
VAPORES-CORREOS INGLESES

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Istay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admite carga á flete y pasajeros de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAÍSO, ARICA Y ISLAY Ó C.L.		
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a
Desde Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3444	2069	1449	6505	4466	2684
Santander, Coruña ó Vigo	2940	1960	1478	3430	1960	1478	7345	4900	2940
Lisboa	2700	1960	1478	3430	1960	1478	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de ferrocarril.

Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y contruidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores condiciones á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato.

Los que teniendo tomado el billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.

Las expediciones de Madrid (via Lisboa) saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.^a y 2.^a clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes.

Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la compañía.

I. RAMÍREZ, CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 42.—MADRID. Ag.—2074

INJECTION BROU Higiénica, infalible y preservativa, curas en el auxilio de otros medicamentos. (Exigir el metodo) 30 años de éxito. Paris Brou, inventor, bould. Magenta, 158. En todas las farmacias del mundo.